



**Universidad
Nacional
de San Martín**

**Universidad Nacional de San Martín
Escuela de Política y Gobierno
Especialización en Evaluación de Políticas Públicas**

**Trabajo final
Diseño de evaluación de desempeño del
Programa Nacional de Educación Sexual Integral**

**Alumna: Malena Nigro
DNI: 34.225.087
Tutora: Vanesa D'Alessandre**

Buenos Aires, abril de 2023

Índice

Introducción	3
1. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral	4
1.1. Los obstáculos para la implementación de la ESI en las escuelas	8
1.2. La ESI en las escuelas	10
1.3. Las acciones desplegadas por el PNESI para el fortalecimiento de los sistemas educativos provinciales	12
1.4. Teoría de cambio	18
2. Diseño de la investigación evaluativa	21
2.1. Objetivos de la evaluación	21
2.2. Estrategia metodológica	21
2.3. Programación de actividades	23
2.4. Equipo de evaluación	23
2.5. Presupuesto	26
Bibliografía y fuentes	32
Anexo: Matriz de preguntas y hallazgos	33

Introducción

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (en adelante, PNEI) funciona desde el año 2008 bajo la órbita del Ministerio de Educación. El Programa fue creado luego de la sanción de la Ley N° 26.150 en 2006, que reconoció el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral (ESI) en las escuelas, de todos los niveles y modalidades educativas y sean de gestión pública o privada.

Este documento presenta un diseño de evaluación de desempeño del PNEI para el período 2018-2022, tomando como recorte geográfico a las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero y San Juan.

El documento se estructura en dos grandes secciones. En la primera sección se presenta la política bajo estudio y su contexto. Se da cuenta de la situación problemática en la que se inscribe y la estrategia que despliega para abordarla. Al finalizar la sección se explicita la teoría de cambio de la política y se la sintetiza en una matriz.

La segunda sección del documento presenta el diseño de la investigación evaluativa. Allí se plantean los propósitos de la evaluación y la estrategia metodológica elegida. También se incluye la programación de actividades, se describe al equipo de investigación y, por último, se detalla el presupuesto asignado.

1. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral

El PNEI fue creado en el año 2008 y desde entonces es liderado por un equipo interdisciplinario,¹ que hoy en día depende de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación nacional. Desde 2017, el PNEI forma parte del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA, que vincula a los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social), en tanto responsable del “dispositivo ESI” de este plan.

El PNEI se propone crear las condiciones para que, en todas las provincias del país, las escuelas de gestión pública y privada, confesionales y laicas, de todos los niveles educativos, brinden ESI, es decir, una educación que contemple los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos de la sexualidad. La política está orientada tanto a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, como, en un sentido más amplio, a la erosión de aquellos patrones culturales que se hallan la raíz de los distintos tipos de violencias (físicas, económicas, simbólicas) hacia las mujeres y minorías sexuales. A través del arraigo de la ESI en las escuelas, se espera que alumnos y alumnas adquieran conocimientos y competencias necesarias no sólo para el cuidado de su cuerpo y su salud y la valoración de sus emociones, sino que también los preparen para dar forma a una sociedad con mayor equidad entre los géneros y respetuosa de la diversidad.

En este sentido, pueden reconocerse importantes antecedentes sobre los que se ancla el PNEI, el cual a la vez propone un cambio sustancial en el modo de concebir a la educación sexual.

En materia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en particular de los y las adolescentes, cabe destacar la creación, en el año 2003 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673). Desde una perspectiva de género y de diversidad sexual y corporal, dicho programa tiene como objetivo asegurar el acceso a información, orientación y métodos anticonceptivos a través de los establecimientos de salud y de sus equipos profesionales, para promover la toma de decisiones informadas y autónomas en relación con la sexualidad y prevenir embarazos no intencionales (SENNAF, 2019). La

¹ Hacia el año 2017, el equipo técnico estaba conformado por 13 profesionales con diversas formaciones: Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología, Antropología, Historia y Artes. A su vez, todos contaban con experiencia de trabajo en otras áreas del Ministerio de Educación o bien en procesos de formación docente (en algunos casos, habían participado como tutores/as en formaciones virtuales sobre ESI) (UNFPA, 2017: 31).

normativa por medio de la cual se creó este Programa ya hacía referencia a la necesidad de capacitar en salud sexual y reproductiva a los miembros de la comunidad educativa, delegando esta responsabilidad en la cartera educativa.²

Al mismo tiempo, con anterioridad a la creación del PNEI, algunas jurisdicciones habían sancionado normativas específicas sobre educación sexual, o bien contaban con leyes de educación o de salud sexual y reproductiva que incluían referencias a la educación sexual en las escuelas. Sin embargo, dichas normativas habían sido impulsadas desde perspectivas variadas y habían logrado resultados dispares (UNFPA, 2017). Así, al momento de iniciarse el Programa Nacional de ESI en el año 2008, numerosas escuelas del país abordaban la educación sexual de sus alumnos de manera más o menos espontánea, a partir de un abanico de orientaciones programáticas y pedagógicas diversas (Wainerman, Di Virgilio y Chiami, 2008).

En este contexto, el PNEI incorporó algunas novedades conceptuales que marcan un cambio sustancial respecto de los abordajes tradicionales en materia de educación sexual. Dichos abordajes pueden ser resumidos en dos grandes perspectivas: la religiosa y la biomédica.³

El enfoque confesional es aquel promovido sobre todo por la Iglesia Católica, las iglesias evangélicas y otros grupos religiosos. Se trata de una perspectiva sustentada en una concepción de la sexualidad como indisociable de la reproducción y reservada para el matrimonio. En base a esos principios, se sostiene que la educación sexual debe estar destinada principalmente a los y las adolescentes, con el objetivo de promover la abstinencia y el rechazo de la homosexualidad, por lo cual no contemplan brindar información sobre métodos anticonceptivos o de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS).

² Véase Ley N° 25.673 y su reglamentación por medio del Decreto Nacional N° 1.282/2003.

³ Para una caracterización de las perspectivas programáticas desde las cuales se trabaja la educación sexual en las escuelas, véase Wainerman, Di Virgilio y Chami (2008). Estas autoras, plantearon la existencia de cuatro tipos de perspectivas programáticas: 1. educación confesional para una sexualidad con fines reproductivos; 2. educación científica para la prevención de las consecuencias de la sexualidad; 3. educación para el ejercicio de una sexualidad responsable; y 4. educación para el ejercicio del derecho a la sexualidad. En el marco de este trabajo, se hace referencia, en cambio, a tres enfoques: el religioso-conservador, el biomédico y el enfoque integral, de derechos y con perspectiva de género que propone la ESI. Estas últimas son las categorías más comúnmente utilizadas por la bibliografía consultada, incluyendo trabajos realizados a partir de entrevistas y consultas a miembros del PNEI y que, por lo tanto, resultan más cercanos a la perspectiva del actor de la política (véase, por ejemplo, UNFPA, 2017). Por otro lado, estos tres grandes enfoques coinciden a grandes rasgos con los definidos por las autoras antes mencionadas, ya que algunos aspectos de la educación para el ejercicio de una sexualidad responsable son abordados tanto por el enfoque biomédico como por la ESI.

Tampoco forma parte de esta perspectiva un cuestionamiento a los roles de género hegemónicos, que promueva la equidad entre varones y mujeres.

Por su parte, la perspectiva biomédica ha alcanzado gran difusión como un enfoque laico y “científico” de educación sexual, que parte de una preocupación de salud pública por la problemática del embarazo en la adolescencia y la prevalencia de ITS (principalmente el VIH). Se trata de una perspectiva que pone el foco en la dimensión biológica de la sexualidad y que promueve sobre todo el cuidado del cuerpo, la toma de decisiones informadas en relación con actividad sexual y la planificación familiar, por lo cual la información referida a métodos anticonceptivos y prevención de ITS adquiere un lugar destacado. Esta perspectiva ha estado asociada a un tratamiento de la educación sexual en las escuelas de manera casi exclusiva a partir de materias como Ciencias Naturales, Biología o Educación para la Salud. El enfoque biomédico también ha estado asociado a una práctica muy arraigada en distintos tipos de escuelas: el dejar la educación sexual en manos de personas externas a la institución, como médicos, promotores de salud e incluso representantes de empresas de cosméticos y productos para la gestión menstrual.

Frente al paradigma religioso y el biomédico, el PNESE se sustenta, como lo indica su nombre, en una concepción *integral* de la educación sexual, es decir, que no se limita a sus aspectos biológicos, vinculados a la genitalidad y la reproducción. Sin desconocer esas facetas, la noción de integralidad, en el marco de la educación sexual, implica contemplar también las dimensiones psicológica, social, afectiva y ética de la sexualidad, entendiendo que todas ellas atraviesan a las personas desde sus primeros años de vida.

Estas coordenadas redefinen el abanico de problemáticas a ser tratadas por la educación sexual impartida en las escuelas. Si, por lo menos desde la perspectiva biomédica, aquella ha estado asociada sobre todo a la prevención de ITS y de embarazos no deseados, en particular en la adolescencia, la ESE hace mayor hincapié en el rol de la escuela en tanto espacio de encuentro, reflexión e intercambio entre docentes, no-docentes, alumnos y alumnas y, por ende, de construcción de valores y hábitos. Es por ello que la ESE se atribuye también la función de combatir los estereotipos de género y promover la aceptación de la diversidad, los vínculos afectivos sin violencia y el disfrute de la sexualidad (UNFPA, 2017; Biondi y Petrone, 2020). En el horizonte de la ESE, aparece la posibilidad de potenciar cambios más amplios que aquellos postulados desde una perspectiva de salud pública y que se ligan a transformaciones sociales

ocurridas en las últimas décadas en el modo de entender las relaciones de género, la sexualidad y la familia.⁴

Junto con los antecedentes mencionados, dos hitos fueron fundamentales para la institución del PNEI: la sanción de la Ley N° 26.150 en 2006 y la aprobación de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral en 2008.

La Ley N° 26.150, que determinó la obligatoriedad de la ESI en todas las escuelas del país, tanto de gestión pública como privada, y en todos los niveles y modalidades educativas, la estableció como un derecho y a niños, niñas y adolescentes como sujetos de ese derecho. Esto significó una afirmación pública de la incondicionalidad de la ESI, entendida como una herramienta de fundamental importancia para lograr una mayor igualdad de género, mitigar la violencia hacia las mujeres LGBT+ y permitir el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, en particular, de niños, niñas y adolescentes.

La incorporación de la ESI con fuerza legal en el sistema educativo compromete al estado a garantizar el acceso a ella de todos los educandos, saldando la disputa frente a aquellos sectores que abogan por impedir su cumplimiento. En efecto, la sanción de la Ley N° 26.150 en 2006 ocurrió en el marco de una intensa oposición de actores que, desde un posicionamiento conservador respecto de las jerarquías de género existentes y una perspectiva restrictiva de la sexualidad, sustentada en principios religiosos, postulan la prioridad de las familias en la educación sexual de niños y niñas y a la ESI como una intromisión del estado en un ámbito considerado como eminentemente privado. Al establecer a la ESI como un derecho, la Ley N° 26.150 subraya su carácter prioritario e indeclinable y la resguarda frente a los designios de padres, madres y tutores, quienes no pueden atentar contra los derechos de niños y niñas bajo su cuidado.

La Ley N° 26.150 estableció, en su artículo 7°, que el Ministerio de Educación debía convocar a una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática para elaborar los documentos preliminares para los lineamientos curriculares de la ESI. Dicha comisión estuvo integrada por cuatro especialistas, entre ellos, quien luego asumiría el rol de coordinación del PNEI. Para la

⁴ A su vez, la creación del PNEI debe ser contextualizada en el marco de una afirmación pública de la igualdad de género y en pos de la erradicación de la violencia hacia mujeres y minorías sexuales, que se expresó en una serie de normativas sancionadas en los años subsiguientes: la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (N° 26.485), de 2009; la Ley de Matrimonio igualitario (N° 26.618), de 2010, que reconoció en pie de igualdad a las familias formadas a partir de parejas homosexuales y aquellas heterosexuales; y la Ley de Identidad de Género (N° 26.743) de 2012, que sancionó el derecho de las personas a ser tratadas de acuerdo a su identidad de género autopercibida.

elaboración del documento, la comisión inició un proceso de negociación y concertación con distintos actores sociales: gobiernos provinciales, sindicatos, movimientos de mujeres y de personas LGBT+ y la Iglesia Católica (UNFPA, 2017). Como resultado, en 2008 el Consejo Federal de Educación (CFE) aprobó mediante la Resolución CFE N° 45/2008 los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, un documento vinculante que detalla los contenidos mínimos que debe abarcar la educación sexual en todas las jurisdicciones, es decir, que no pueden ser obviados por las escuelas, sin importar factores como su ubicación geográfica o su adscripción religiosa.

A nivel subnacional, todas las provincias, a excepción de Santiago del Estero, cuentan con al menos una normativa (ley, ordenanza, resolución) que regula las acciones de implementación de la ESI. Estas regulaciones incluyen: leyes de educación jurisdiccionales que mencionan la ESI, normativas de adhesión a la Ley N° 26.150 de ESI, de creación de programas jurisdiccionales de ESI, de definición de contenidos y recursos pedagógicos destinados a abordar la ESI en las aulas, o de creación de un régimen de inasistencia para estudiantes embarazadas y estudiantes en condición de maternidad/paternidad (OFESI, s/f).

1.1. Los obstáculos para la implementación de la ESI en las escuelas

El PNEI, emergió ante la constatación de que existen dificultades para que la ESI logre ser incorporada por los sistemas educativos provinciales. El Programa reconoce la existencia de distintos factores que contribuyen a esta problemática y que pueden agruparse en dos grandes conjuntos: por un lado, los obstáculos presentes a nivel de las administraciones jurisdiccionales para la territorialización de la ESI; y, por el otro, los distintos tipos de resistencias, de las y los docentes y directivos/as.

Por un lado, el PNEI se estructuró para dar respuesta a las dificultades vinculadas con las administraciones provinciales. Es preciso tener en cuenta que, al ser Argentina un país con una organización política federal, son las provincias las encargadas de administrar la educación obligatoria y asegurar el cumplimiento de los programas educativos. Si bien la aprobación de los Lineamientos curriculares de la ESI por parte del Consejo Federal de Educación en 2008, constituyó una primera instancia de acuerdo con las administraciones provinciales, imprescindible para el despliegue del Programa, lo cierto es que las trayectorias, marcos normativos y conformación de los equipos técnicos ha variado según la provincia.

Así, algunas jurisdicciones, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Fe, ya contaban con programas y equipos propios de educación sexual antes de 2008, si bien no necesariamente alineados con el enfoque integral, de derechos y con perspectiva de género de la ESI. Otras provincias iniciaron la implementación de acciones en ESI ni bien se creó el Programa Nacional en 2008, mientras que algunas lo hicieron recién a partir de 2012 (véase UNFPA, 2017: 33-34).

A nivel de las administraciones provinciales, el peso de perspectivas conservadoras —que se evidencia, por ejemplo, en el arraigo, en algunos casos, de la enseñanza religiosa en escuelas de gestión pública— constituye una fuente de resistencias a la implementación de la ESI. Estas resistencias de las administraciones jurisdiccionales a la implementación de la ESI se han traducido en el retraso en la adhesión a la Ley Nacional de ESI y en la adecuación del currículum a los Lineamientos Curriculares aprobados por el CFE en 2008, así como también en la inexistencia o debilidad de los equipos técnicos jurisdiccionales en los primeros años de inicio del PNEI, aspecto en el que también incide la diversa dotación de recursos financieros y humanos de las distintas provincias.

En relación al segundo conjunto de problemas, una investigación realizada en el año 2014 identificó distintas fuentes en las que se originan las resistencias de los y las docentes a incorporar la ESI en su práctica pedagógica (Faur, Gogna y Binstock, 2015). La primera de ellas es de tipo moral y se asocia a la pervivencia del mencionado paradigma religioso de educación sexual, que sostiene una perspectiva restrictiva de la sexualidad y conservadora en su entendimiento de los roles de género. En este caso, se trata de un rechazo del enfoque de la ESI que resulta difícil de modificar, pese a la existencia de una ley nacional que la ha sancionado como un derecho de niños, niñas y adolescentes y una obligación de las escuelas, tanto de gestión pública como privada, sean laicas o confesionales.

En segundo lugar, se identificaron resistencias de tipo operativo, referidas a la preocupación de las y los docentes ante la inclusión de nuevos contenidos en la planificación del trabajo en el aula. Otro tipo de resistencias se origina en el hecho de no considerarse lo suficientemente preparados/as para abordar la ESI, debido a temores y tabúes en relación con la sexualidad, arraigados en sus propias vivencias, en la educación sexual que han recibido, así como en tradiciones culturales muy extendidas. Este bagaje de directivos y docentes aparece sobre todo como un obstáculo para el establecimiento de conversaciones abiertas con sus alumnos y alumnas sobre los distintos aspectos que hacen a la sexualidad.

A su vez, las personas que integran los equipos docentes de las escuelas también cargan con prejuicios y supuestos acerca de la sexualidad sobre los que no suelen desarrollar una reflexión crítica y que contribuyen a sostener en las escuelas un “currículum oculto” estructurado en rituales, valoraciones, supuestos y expresiones que reproducen y refuerzan estereotipos de género y otras actitudes discriminatorias.

El estudio mencionado identificó, por último, temores de los docentes asociados a posibles reacciones adversas de las familias de alumnos y alumnas. En este sentido, se debe tener en cuenta que tanto docentes como familias están atravesados por las diversas perspectivas que coexisten en tensión en relación a la educación sexual de niños, niñas y adolescentes. Así, entre unos y otras pueden encontrarse quienes están comprometidos/as con el enfoque de la ESI, pero también quienes cargan con temores y tabúes, desconocen en qué consiste el enfoque o bien, en otros casos, quienes mantienen tradiciones o concepciones restrictivas de la sexualidad.

1.2. La ESI en las escuelas

El PNEI se propone que todas escuelas del país, tanto de gestión pública como privada, en todos los niveles y modalidades educativas, brinden educación sexual integral, es decir, una educación sexual que parta de un entendimiento de la sexualidad como una dimensión de la vida de todas las personas, desde sus primeros años de vida y que abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos y éticos. La puesta en práctica de la ESI implica que las escuelas asuman acciones en tres dimensiones: 1) el desarrollo curricular; 2) la organización de la vida institucional cotidiana; y 3) los episodios que irrumpen en la vida escolar.⁵

La primera dimensión de la puesta en práctica de la ESI, el desarrollo curricular, refiere a que los y las docentes implementen de manera sistemática actividades pedagógicas adecuadas a las edades de los alumnos y alumnas y orientadas al desarrollo de saberes y habilidades para el ejercicio de derechos relacionados con la sexualidad; la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de género; la prevención del maltrato, el abuso sexual y la violencia de género; la expresión, valoración y reflexión sobre emociones y sentimientos; el cuidado del propio cuerpo

⁵ Véase: Ministerio de Educación de la Nación y Programa Nacional de Educación Integral, 2010; 2009a y 2009b.

y, en particular, de la salud sexual y reproductiva; el reconocimiento y respeto de la diversidad y el rechazo de toda forma de discriminación.⁶

La ESI puede integrarse en los contenidos desarrollados en el aula a partir de distintos tipos de dispositivos, tales como juegos, proyectos especiales, buzones de preguntas, lecturas o materiales audiovisuales y jornadas o talleres específicos. La elección de los dispositivos a utilizar dependerá de las decisiones de cada docente, según las características de cada grupo de alumnos/as, las culturas institucionales, la disponibilidad de materiales, entre otros factores. Del mismo modo, el tipo de actividades de ESI a implementar tiene una estrecha relación con el nivel educativo. Así, en el caso de la primera infancia, adquieren protagonismo las propuestas de carácter lúdico, en tanto el juego es un orientador de la acción educativa en el nivel inicial (Ministerio de Educación de la Nación, 2004; Ministerio de Educación de la Nación y Programa Nacional de Educación Integral, 2010) En cambio, los proyectos especiales de ESI o los buzones de preguntas aparecen como herramientas más adecuadas en las escuelas secundarias, donde el trabajo con los y las adolescentes adquiere un mayor grado de complejidad, a la vez que debe contemplar las inquietudes y demandas específicas de esta franja etaria, en la que se vuelve más frecuente la aparición de problemáticas como los embarazos no deseados, las ITS, adicciones, relaciones sexoafectivas violentas, situaciones de abuso o explotación y trastornos de la alimentación (CFE, 2008; UNICEF, 2018).

Cabe destacar, a su vez, que los Lineamientos Curriculares para la ESI recomiendan que esta sea trabajada de manera transversal —es decir, junto a otros contenidos de la currícula— sobre todo en el nivel inicial y en la primaria, para encaminarse progresivamente a la apertura de espacios curriculares específicos en la secundaria. De cualquier forma, esta última modalidad no excluye el tratamiento de la ESI en otras asignaturas, en tanto, desde la perspectiva del programa, se trata de un contenido eminentemente transversal, que abarca aspectos tratados en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Ciudadanía, Lengua, entre otras asignaturas (UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2019, p. 33).

La segunda dimensión en la que se debe desplegar la ESI es la organización de la vida institucional cotidiana, es decir, todos aquellos rituales, normas (implícitas o explícitas), actitudes y expresiones del equipo docente que, tanto dentro como fuera del aula “transmiten saberes y reproducen visiones acerca de la sexualidad, de lo esperable, permitido o prohibido en la escuela, a través (...) de las formas de agrupamiento habituales, de las expectativas de

⁶ Véase: UNICEF, 2018; y Consejo Federal de Educación, 2008, especialmente la sección “Propósitos formativos”.

aprendizaje y de conducta sobre los alumnos y alumnas, de los vínculos establecidos entre los adultos y entre los adultos y los niños y niñas” (Ministerio de Educación de la Nación y Programa Nacional de Educación Integral, 2009a, p. 9). Esta dimensión se refiere a lo que suele conocerse como “currículum oculto”, que contribuye a la internalización, por parte de alumnos y alumnas, de estereotipos de género y de actitudes y conductas discriminatorias.

Por último, la ESI también debe materializarse en acciones concretas ante episodios que irrumpen cotidianamente en la vida escolar, tales como casos de acoso, *bullying*, embarazos adolescentes, relatos sobre violencia doméstica o abusos, planteos de los alumnos y alumnas con interés por conocer sobre su sexualidad, entre otros. Desde el PNEI se espera que haya en las escuelas claridad y acuerdos de criterios para el abordaje de estas situaciones, de modo tal que se transformen en oportunidades de aprendizaje vinculadas a la ESI, para el trabajo en los ejes mencionados anteriormente. También se espera que los equipos docentes inicien la oportuna derivación a los servicios de salud o judiciales cuando corresponda (principalmente en casos de abuso sexual, violencia doméstica, transmisión de ITS o embarazos adolescentes).

Todas estas acciones tienen como protagonistas a los actores que cotidianamente construyen la cultura escolar en cada establecimiento junto a niños, niñas y jóvenes: docentes y directivos, pero también supervisores, equipos de orientación, tutores/as, preceptores/as, bibliotecarios/as y otros no docentes. En este aspecto reside otro de los cambios de paradigma de la ESI respecto de enfoques más tradicionales, que tendían a delegar la educación sexual en agentes externos a la institución escolar. Desde la perspectiva del PNEI, en cambio, son las y los docentes quienes aparecen en un primer plano, en tanto agentes imprescindibles para operar una “transformación cultural” en las escuelas y para incluir los contenidos de la ESI de manera articulada con las distintas áreas de la currícula.

Es por eso que se espera que las escuelas incluyan a la ESI en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en tanto herramienta que legitima los contenidos y abordajes de la ESI y compromete a los actores institucionales a incorporarlos en su práctica cotidiana.

1.3. Las acciones desplegadas por el PNEI para el fortalecimiento de los sistemas educativos provinciales

Con el fin último de que todas las escuelas de gestión pública y privada, de nivel inicial, primario y secundario, incorporen la ESI, el Programa ha llevado adelante diversas acciones de

fortalecimiento de los sistemas educativos jurisdiccionales. Tal como se indicó anteriormente, la organización federal del sistema educativo en Argentina hace que sean las provincias las que regulan, financian y gestionan la educación obligatoria y la formación docente. De este modo, la efectiva territorialización de la ESI en todo el país requiere que esta sea incorporada en forma sistémica a nivel de cada jurisdicción.

Para lograr esta adopción, el PNEI ha desarrollado cuatro grandes líneas de acción, que operan sobre distintas áreas y actores de los sistemas educativos provinciales: 1. la conducción técnica; 2. la formación docente; 3. las prácticas curriculares; y 4. la difusión de la ESI entre la comunidad educativa y el público en general. En estas últimas tres áreas – formación docente, prácticas curriculares y difusión de la ESI– el Programa Nacional actúa en forma concertada junto con los equipos jurisdiccionales, que constituyen su contraparte a nivel provincial.

1. Fortalecimiento de la conducción técnica

En primer lugar, el PNEI implementa acciones de fortalecimiento orientadas a los equipos jurisdiccionales de ESI, con el objetivo de que estos incorporen el enfoque de la ESI y adquieran mayor autonomía en la organización de formaciones docentes, la revisión de los diseños curriculares provinciales para asegurar la inclusión de la ESI, la asistencia técnica a escuelas, la elaboración de materiales didácticos, la implementación de actividades para las familias y el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la incorporación de la ESI por parte de las escuelas.

El fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales consiste, por un lado, en la asistencia técnico-financiera brindada por el Programa. Desde 2008, este ha destinado recursos a la formación profesional de los equipos y en algunas provincias, como Buenos Aires y Salta, se ha financiado a los equipos técnicos con fondos nacionales (UNFPA, 2017). El Programa también ha elaborado distintos productos del conocimiento destinados principalmente a los equipos técnicos, con el objetivo de enriquecer su gestión: materiales para el diseño curricular o para la gestión institucional o supervisiva, evaluaciones y sistematizaciones de experiencias de ESI.⁷

Por otro lado, el Programa brinda acompañamiento continuo a los equipos técnicos, principalmente a través de los encuentros periódicos de la red federal de referentes provinciales

⁷ Entre estos materiales, se hallan la "Evaluación de acciones de capacitación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral", "La Educación Sexual Integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)", así como los materiales producidos junto a UNFPA y UNICEF, entre otros.

en ESI, que se mantienen desde el 2008. Estos encuentros constituyen un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias y permiten asegurar la cohesión de la red.

2. Formación docente

En segundo lugar, el PNEI busca incidir en los subsistemas de formación docente a nivel provincial. La llegada a las y los docentes resulta clave para vencer sus mencionadas resistencias a adoptar la ESI y lograr que esta llegue efectivamente a las escuelas. A partir de la formación docente se busca, primero, lograr que los y las docentes se familiaricen con el enfoque y que ganen confianza a la hora de trabajar contenidos y perspectivas que pueden resultar novedosos. Al mismo tiempo, las capacitaciones contribuyen con el desarrollo de una actitud crítica y reflexiva respecto de concepciones y valoraciones sobre la sexualidad quizás ancladas en tabúes, prejuicios y temores.

Las capacitaciones permanentes y gratuitas constituyen un aspecto nodal del PNEI, en tanto han contribuido a formar a una enorme masa de docentes y directivos/as de todo el país, alcanzando a decenas de miles de escuelas. A su vez, estas formaciones diseñadas desde el nivel nacional marcan un parámetro para la organización de otras instancias formativas, en particular las capacitaciones presenciales, que requirieron de la participación de las provincias para su organización e implementación.

Desde el año 2008, el Programa mantiene una oferta continua, organizada junto al Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), de cursos y capacitaciones virtuales, que hacia 2017 alcanzaron a 50.983 docentes de todo el país.⁸ Cabe destacar que, para incentivar la participación en estas capacitaciones virtuales, el Programa logró en 2011 que los ministerios provinciales las certificaran como horas de formación docente (UNFPA, 2017, p. 24).

⁸ En el año 2008 se implementó el Curso Virtual de Educación Sexual en la Escuela Secundaria, dirigido a 1.000 docentes de todas las áreas, directivos, preceptores y tutores, en 15 provincias. En 2009 se implementó el II Curso Virtual ESI, que abarcó a los niveles inicial, primario y secundario y a la modalidad de educación especial. En 2010, por su parte, los destinatarios fueron los docentes de Institutos de Formación Docente. Entre 2013 y 2015, la formación virtual fue incorporada al Programa Nacional de Formación Docente "Nuestra Escuela", que fue discontinuado en el año 2016, aunque se mantuvieron los cursos en ESI. Por otro lado, en el 2017, en el marco del Plan ENIA (Plan Nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia), el curso ofertado se centró en la maternidad y paternidad en la adolescencia. Véase: UNFPA, 2017, pp. 23-24.

Actualmente, se ofrece un postítulo en ESI (Actualización Académica en Educación Sexual Integral) de un año de duración, dirigido a docentes en ejercicio, directores/as, equipo de orientación, supervisores/as y a quienes realizan funciones de acompañamiento o asesoramiento; a equipos técnicos jurisdiccionales; y a quienes se desempeñan en programas socioeducativos dependientes de sus jurisdicciones y que articulen acciones con instituciones educativas.

Por otro lado, el PNEI ha implementado distintos tipos de capacitaciones presenciales. Entre 2012 y 2014 se desarrolló el Programa Federal de Formación Institucional “Es parte de la vida, es parte de la escuela”, que resultó de particular importancia para lograr la territorialización de la ESI: las capacitaciones se desarrollaron en 19 jurisdicciones del país y alcanzaron a un total de 116.550 docentes, de 44.750 escuelas (UNFPA, 2017, p. 25).⁹ Este dispositivo de formación docente presencial se estructuró en cada provincia a partir de jornadas regionales, para abarcar de manera paulatina a todas las escuelas en las distintas jurisdicciones. A cada jornada debían asistir entre dos y tres referentes de cada escuela, priorizándose la asistencia del director o directora y de al menos un/a docente por institución educativa.¹⁰ A su vez, los/as referentes debían replicar la formación en sus escuelas, a partir de una jornada institucional para compartir los contenidos y materiales con el resto del equipo docente.

En 2018, la Resolución del CFE N° 340/18, que aprobó los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de ESI para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Formación Docente, promovió también la creación, en todas las escuelas del país, de un equipo docente referente de ESI, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento. A partir de esta resolución y continuando con el antecedente del Programa Federal de Formación Institucional “Es parte de la vida, es parte de la escuela”, en 2018 el PNEI coordinó la realización de la “Capacitación a Equipos de Referentes Escolares de ESI”, que convocó a tres personas por escuela, incluyendo a un integrante del equipo directivo. La capacitación se realizó en 8 jurisdicciones (Buenos Aires, CABA, Chubut, Mendoza, Neuquén, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán) y asistieron a ella un total de 4.651 personas (1.201 integrantes de equipos directivos, 2.354 docentes y 1.096 agentes escolares de distinto tipo).

Los equipos técnicos jurisdiccionales también organizan, coordinan e implementan cursos y capacitaciones en ESI destinadas a docentes y directivos, que pueden o no otorgar puntaje docente. Durante 2018, por caso, 15 jurisdicciones llevaron adelante sus propias instancias de formación: Buenos Aires, CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La

⁹ No participaron en este programa la Ciudad de Buenos Aires ni las provincias de Santa Fe, San Juan ni Santiago del Estero.

¹⁰ La priorización de la participación de directores y directoras en las capacitaciones se debió a la importancia que tiene el compromiso de los equipos directivos para lograr la incorporación de la ESI en las escuelas: desde la perspectiva del Programa, el sostenimiento de la ESI se ve fortalecido cuando directores y directoras impulsan estrategias de acompañamiento y monitoreo a las y los docentes y logran fomentar la aparición de espacios de reflexión y discusión entre colegas en la escuela (UNICEF, 2018; UNFPA, 2017).

Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Fe y Tucumán (UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2019: 27).

3. Fortalecimiento de prácticas curriculares

Tal como se indicó previamente en este documento, uno de los hitos que marcó el inicio del PNEI fue la aprobación, en el marco del CFE, de los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*, a los que siguieron, diez años después, los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (Res. CFE 340/18). Además, diversas provincias han incorporado la ESI en sus propios diseños curriculares. Ahora bien, la adopción de dichos lineamientos y su transformación en prácticas curriculares en las aulas requiere no sólo de docentes capacitados/as, sino también de estrategias para integrar la ESI en el quehacer pedagógico cotidiano. Para lograr este objetivo, la formación docente resulta un paso necesario, pero por sí solo insuficiente.

Así, junto con las mencionadas capacitaciones virtuales y presenciales, el PNEI también se dedicó desde 2008 a la producción y distribución de distintos tipos de materiales orientados específicamente a aquellos actores que intervienen en la cotidianeidad escolar, incluyendo a los y las docentes: publicaciones para el diseño curricular o para la gestión institucional o de supervisión¹¹ y materiales didácticos, como cartillas, guías de actividades y afiches, entre otros.¹² Los materiales didácticos constituyen una herramienta central para abordar temas que en muchas escuelas resultan novedosos, a la vez que establecen un estándar que sirve de guía a equipos técnicos provinciales y a las y los docentes a la hora de buscar o producir otros recursos para el aula (UNICEF, 2018, p. 20).

Junto con la elaboración de materiales, otra forma de fortalecer las prácticas curriculares en ESI está dada por las asistencias técnicas o acciones de acompañamiento a las escuelas y equipos escolares, a cargo de los equipos jurisdiccionales (que incluyen, por ejemplo, el asesoramiento para la realización de jornadas con estudiantes o de otro tipo de acciones con

¹¹ Entre estos se hallan: la impresión de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, el documento "Propuesta de Lectura. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral", la "Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral. 10 orientaciones para las escuelas" y los documentos "Elaboración de materiales de ESI en lenguas indígenas" y "La ESI y los equipos de supervisión".

¹² Entre los materiales didácticos elaborados por el PNEI se destacan la serie de "Cuadernos de ESI" para distintos niveles educativos, distintas láminas didácticas, y las cartillas "Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género. Ley N° 27.234. Orientaciones para las instituciones educativas" y "El embarazo no intencional en la adolescencia. Contenidos de ESI. Propuestas para el aula. Nivel Secundario", entre otros. Asimismo, los equipos técnicos jurisdiccionales también han producido materiales como guías de actividades con secuencias didácticas, cuadernillos, afiches, videos o protocolos de actuación ante ciertas situaciones, entre otros.

familias). En 2018, al menos 19 jurisdicciones realizaron este tipo de acciones, que alcanzaron a 2.634 escuelas (UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2019).

A su vez, la creación en 2018 de la figura de los referentes escolares de ESI también apunta a ser un mecanismo para la adopción de la ESI a nivel de las instituciones escolares. En efecto, las y los referentes escolares deberían estar en contacto con los equipos jurisdiccionales, y se espera que sea quienes impulsen la revisión del PEI para la efectiva inclusión de los contenidos de ESI, asesoren a colegas en la incorporación de contenidos y actividades en su práctica pedagógica, releven la presencia de materiales de ESI en la escuela y gestionen el pedido a los equipos jurisdiccionales, promuevan actividades de ESI para alumnos y alumnas y para la comunidad, lideren la implementación de las Jornadas “Educar en Igualdad”, difundan propuestas de capacitación entre colegas y hagan circular aquellos comunicados relacionados con la ESI que recibe la escuela, así como información sobre protocolos de acción ante situaciones de vulneración de derechos, entre otras acciones (Ministerio de Educación de la Nación, 2021).

Las Jornadas “Educar en Igualdad” constituyen un dispositivo escolar de ESI que permite dar cuenta de cómo el accionar del PNEI ha buscado incidir en las prácticas curriculares, allanando el camino para el accionar de los equipos jurisdiccionales. La Ley N° 27.234 sancionada en 2015 —en el marco de las protestas masivas lideradas por los movimientos feministas en el año 2015 bajo la consigna “Ni una menos”— determinó que todas las escuelas del país, de nivel primario, secundario y terciario, de gestión tanto pública como privada, deben realizar anualmente las jornadas “Educar en igualdad”, cuyo objetivo es que “los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género” (Art. 1°).

Para guiar la organización en las escuelas de las Jornadas “Educar en Igualdad”, el PNEI elaboró en 2016 una cartilla con orientaciones para los equipos docentes, directivos y de supervisión, que fue reeditada en 2017 y en 2020, en medio de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Cabe destacar que las jornadas no se proponen generar un espacio de reflexión para la comunidad educativa acotado a un único día del calendario escolar, sino que su preparación, tal como se establece en la cartilla elaborada por el PNEI, invita a la revisión del PEI, así como a una reflexión continua de las y los docentes en torno a la violencia de género (Ministerio de Educación, 2020).

4. Difusión y divulgación

La cuarta línea de acción del PNEI se orienta a incidir en forma más amplia en la comunidad educativa y en la opinión pública en general. Una vez más, en este aspecto el Programa Nacional a la vez marca un camino a seguir a los sistemas educativos provinciales, en particular a los equipos de conducción.

Si bien el principal foco del programa está lograr que las escuelas incorporen la ESI, tal como se indicó anteriormente, uno de los principales obstáculos para que esto ocurra está dado por la existencia de resistencias, temores o tabúes ampliamente extendidos en la sociedad, incluyendo a algunos/as docentes y familias. Así, desde el PNEI se han elaborado distintos materiales de divulgación orientados a las familias y a un público general, para lograr generar una mejor recepción de la ESI en las escuelas. Se destacan en este sentido la Revista "Educación Sexual Integral: para charlar en familia. Cuánto más sepan, mejor", publicada en 2011 y reeditada en 2019, así como distintas producciones audiovisuales difundidas en Canal Encuentro y en el canal de YouTube del PNEI.

Del mismo modo, algunas jurisdicciones se han implementado acciones directas con familias, para acercar la propuesta de la ESI, e involucrar a los adultos a cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes en la adopción de este programa educativo (UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2019).

1.4. Teoría de cambio

El PNEI afirma que la educación que reciben los/as niños/as y adolescentes reproduce prejuicios y estereotipos de género que limitan el ejercicio de una sexualidad libre de violencia, plena y respetuosa de la diversidad. El Programa sostiene que si logra fortalecer a los equipos técnicos jurisdiccionales de ESI, implementa capacitaciones docentes, realiza acciones para el fortalecimiento de prácticas curriculares (como la elaboración y distribución de material didáctico) y acciones de divulgación y si ejerce su función de coordinación, entonces logrará una transversalización de la ESI en los sistemas educativos provinciales.

Esto significa, en primer lugar, que las provincias contarán con un equipo técnico formado en el enfoque de la ESI y con financiamiento suficiente para desarrollar sus tareas de asistencia y acompañamiento a supervisores y escuelas, elaboración y distribución de materiales didácticos y de divulgación, formaciones docentes, entre otras. A su vez, la transversalización

de la ESI a nivel de los sistemas educativos provinciales implica que aquella es parte de la formación docente inicial y continua y, por último, que a nivel de las escuelas, las y los docentes implementan actividades pedagógicas en ESI, pueden responder ante eventos que irrumpen en la cotidianeidad escolar y pueden examinar críticamente actitudes y comportamientos cotidianos que contribuyen a perpetuar estereotipos de género.

Desde la perspectiva del PNEI, la transversalización de la ESI en los sistemas educativos provinciales permitirá que niños, niñas y adolescentes cuenten con información pertinente, precisa y actualizada y logren desarrollar competencias para el ejercicio de sus derechos sexuales; la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de género; la prevención del maltrato, el abuso sexual y la violencia de género; la expresión, valoración y reflexión sobre emociones y sentimientos; el cuidado del propio cuerpo; y el respeto de la diversidad.

La Figura 1 presenta la matriz de la teoría de cambio. Allí se identifican los recursos movilizados por el PNEI, los tipos de operaciones realizadas, con sus productos y destinatarios, el producto integrado, así como los resultados e impactos esperados de la política.

Figura 1. Teoría de cambio del PNEI.

Producto terminal: Fortalecimiento de sistemas educativos provinciales para la transversalización de la ESI.				
Recursos	Tipo de operación	Producto y destinatarios	Resultados	Impactos
<p>- Recursos financieros para salarios del PNEI, capacitadores, materiales didácticos, asistencias técnicas, apoyo financiero a equipos provinciales, etc.</p> <p>- Recursos logísticos, para el despliegue de las capacitaciones, distribución de materiales, etc</p> <p>- Recursos cognitivos, para la elaboración de materiales, diseño e implementación de capacitaciones y asistencia técnica.</p> <p>- Recursos políticos, para lograr el apoyo de los gobiernos provinciales.</p> <p>- Recursos comunicacionales para dar a conocer las acciones del PNEI.</p>	Sustantiva	Asistencia técnico-financiera. Destinatarios: equipos técnicos jurisdiccionales.	La ESI está integrada en el funcionamiento de los sistemas educativos provinciales, es decir:	Niños, niñas y adolescentes cuentan con información pertinente, precisa y actualizada y logran desarrollar competencias para el ejercicio de sus derechos sexuales; la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de género; la prevención del maltrato, el abuso sexual y la violencia de género; la expresión, valoración y reflexión sobre emociones y sentimientos; el cuidado del propio cuerpo; y el respeto de la diversidad.
	Sustantiva	Acompañamiento a equipos técnicos. Destinatarios: equipos técnicos jurisdiccionales.	- Las provincias cuentan con un equipo técnico formado en el enfoque de la ESI y con financiamiento suficiente para desarrollar sus tareas de asistencia y acompañamiento a supervisores y escuelas, elaboración y distribución de materiales didácticos y de divulgación, formaciones docentes, entre otras.	
	Sustantiva	Capacitaciones docentes. Destinatarios: docentes y sistemas de formación docente jurisdiccionales.	- La ESI es parte de la formación docente inicial y continua.	
	Sustantiva	Elaboración y distribución de materiales didácticos. Destinatarios: escuelas.	- En las escuelas, las y los docentes implementan actividades pedagógicas en ESI, pueden responder ante eventos que irrumpen en la cotidianeidad escolar y pueden examinar críticamente actitudes y comportamientos cotidianos que contribuyen a perpetuar estereotipos de género.	
	Sustantiva	Asistencia técnica a escuelas Destinatarios: escuelas.		
	Sustantiva	Elaboración y difusión de materiales de divulgación sobre la ESI. Destinatarios: comunidad educativa y opinión pública en general.		
	Apoyo	Coordinación general del PNEI y de la red federal de equipos técnicos de ESI Destinatarios: equipos técnicos		

Fuente: elaboración propia.

2. Diseño de la investigación evaluativa

2.1. Objetivos de la evaluación

El presente proyecto propone llevar adelante una evaluación de desempeño del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que permita entender en qué medida la situación actual, luego de la implementación del PNEI, difiere de la inicial y se acerca a la situación objetivo postulada por la política.

De este modo, el objetivo general de la evaluación es dar cuenta de los principales resultados del PNEI, en particular en relación con su contribución a la transversalización de la ESI en los sistemas educativos de tres provincias argentinas (Santiago del Estero, Santa Fe y San Juan), en el período 2018-2022.

En función de este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y caracterizar los avances, brechas de implementación y modificaciones que sufrió el PNEI en las provincias mencionadas.
2. Identificar y caracterizar los obstáculos encontrados en el proceso de implementación del Programa en esas provincias.
3. Identificar y caracterizar las estrategias y adecuaciones llevadas a cabo en la implementación del Programa.
4. Identificar las perspectivas de sostenibilidad de los resultados alcanzados en cada una de las provincias estudiadas y los factores críticos que contribuyen a dicha sostenibilidad.
5. Elaborar recomendaciones para el logro de los objetivos del programa y que propicien su sostenibilidad.

2.2. Estrategia metodológica

Dada la magnitud del sistema educativo argentino, que incluye veinticuatro subsistemas jurisdiccionales, se propone en el marco de esta investigación un recorte geográfico que permita acotar los alcances de la evaluación, confiando en que sus resultados permitirán obtener aprendizajes útiles para la totalidad de las provincias. Así, fueron seleccionadas tres jurisdicciones: Santa Fe, Santiago del Estero y San Juan.

Amén de lograr cierta representatividad de distintas regiones del país (Norte, Centro y Cuyo), esta selección incluye provincias con distintas trayectorias en materia de ESI. En el caso de Santa Fe, se trata de una provincia que muy tempranamente creó un Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable (Ley N° Ley 11.888, de 2001) y sancionó distintas normativas educativas alineadas con la ESI, si bien nunca adhirió formalmente a la Ley Nacional N° 26.150. Por otro lado, Santa Fe no participó en las primeras capacitaciones docentes masivas organizadas por el PNEI en 2012 (el Programa Federal de Formación Institucional “Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela”), ya que implementó dispositivos diseñados por la provincia (UNFPA, 2017).

En cuanto a Santiago del Estero y San Juan, se trata de dos jurisdicciones que, al iniciarse el período abarcado por esta evaluación, no contaban con normativa de adhesión a la Ley Nacional N° 26.150 de ESI. En el caso de Santiago del Estero, en el año 2018 contaba con un equipo jurisdiccional integrado por dos profesionales (SIESI, 2019). Por su parte, San Juan sancionó dos resoluciones en 2019 que aprobaron la implementación de la ESI en la provincia (Resoluciones N° 214/2019 y 215/2019 del Ministerio de Educación de San Juan). Estas dos provincias, al igual que Santa Fe, no participaron en el Programa Federal de Formación Institucional “Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela” en 2012.

La investigación evaluativa propuesta recurrirá a técnicas de recolección de información tanto cuantitativas como cualitativas. El abordaje cualitativo permitirá valorar la política considerando las perspectivas de distintos actores involucrados en su implementación y contemplando tanto sus juicios como sus conocimientos y saberes implícitos.

En el marco de este abordaje mixto y con el objetivo de garantizar la verosimilitud de los datos, se recurrirá a una triangulación de fuentes y de técnicas de recolección de datos. Las técnicas de producción de datos previstas son principalmente cinco: 1) entrevistas en profundidad, semi-estructuradas, con informantes clave; 2) focus groups; 3) análisis documental; 4) observaciones de campo; y 5) una encuesta a asistentes a las capacitaciones de ESI para docentes, directivos y supervisores.

Las entrevistas en profundidad se realizarán a cuatro tipos de actores: integrantes del PNEI (incluyendo a su coordinadora); integrantes de los equipos técnicos de ESI de las tres

provincias seleccionadas; supervisores escolares de las provincias seleccionadas; y referentes escolares de ESI. Se estima realizar un total de aproximadamente 48 entrevistas:¹³

- Equipo del PNEI: 12 entrevistas
- Ministros/as de Educación provinciales: 3 entrevistas
- Equipo jurisdiccional de Santa Fe: 10 entrevistas.
- Equipo jurisdiccional de Santiago del Estero: 4 entrevistas
- Equipo jurisdiccional de San Juan: 4 entrevistas
- Supervisores escolares (5 en cada provincia): 15 entrevistas

También se prevé la realización de al menos tres grupos focales con referentes escolares de ESI en distintas regiones de cada una de las provincias (con alrededor de 15 participantes por provincia) y la aplicación de una encuesta a los asistentes a las capacitaciones docentes en ESI de cada jurisdicción, realizadas en el período abarcado por esta evaluación.

A su vez, se obtendrán datos para la evaluación a partir del análisis de: documentos técnicos producidos por el PNEI y/o por las provincias, informes de monitoreo, respuestas de las provincias a la Ficha Jurisdiccional del Sistema de Información de la ESI (SIESI), minutas o memorias de los encuentros de la red federal de referentes jurisdiccionales de ESI y de otras reuniones o encuentros llevados a cabo a nivel jurisdiccional, programas de formación docente, normativas jurisdiccionales, entre otros.

Por último, durante el trabajo de campo también se recurrirá a la observación participante: se tomarán notas acerca del contexto en el que se realicen las entrevistas, así como de las visitas a distintas instituciones.

Se incluye como Anexo a este documento la Matriz de Preguntas y Hallazgos, que servirá como guía para la producción de evidencia en el marco de la investigación evaluativa.

2.3. Programación de actividades

A continuación se incluye un diagrama de Gantt con el detalle de actividades y productos, así como el cronograma estimado para su realización:

¹³ El número final de entrevistas quedará definido por el criterio de saturación teórica en el marco del trabajo de campo.

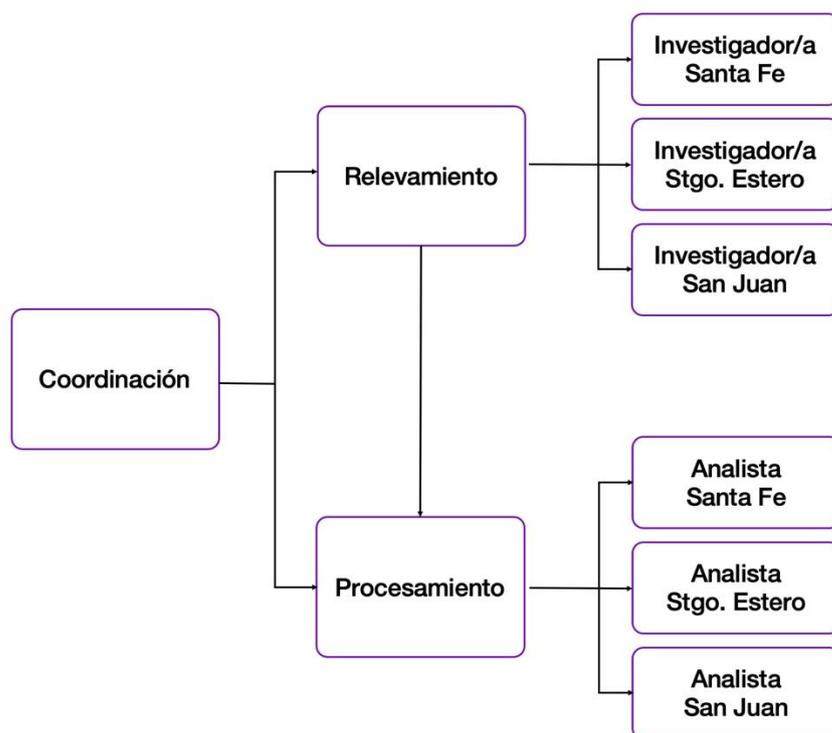
2.4. Equipo de evaluación

El equipo de trabajo estará integrado por:

- Un/a coordinador/a especialista en evaluación de políticas públicas.
- Tres investigadores/as especializados/as en evaluación de políticas públicas.
- Dos analistas para el procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.

El trabajo de campo será realizado por los/as tres investigadores/as especialistas en evaluación de políticas públicas, mientras que el procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos estará a cargo de los/as analistas, bajo la supervisión de aquellos/as. El diagrama de flujo que se presenta a continuación da cuenta de la principal responsabilidad de cada rol y el modo en que interactúan entre sí.

Figura 2. Diagrama de flujo: equipo evaluador.



Fuente: elaboración propia.

Perfiles y responsabilidades del equipo de trabajo

Coordinador/a: Profesional en Ciencias Sociales, con experiencia comprobable en la evaluación de políticas, programas y/o proyectos educativos, en investigación cuanti y cualitativa y en la coordinación de equipos de trabajo.

Será la persona encargada de coordinar y supervisar las tareas de los/as investigadores/as y analistas, para asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en el cronograma de actividades. También será el/la responsable de las gestiones referidas a la planificación y realización del trabajo de campo, incluyendo la articulación con los distintos actores del PNESI y de las provincias para la concertación de entrevistas y visitas, para la aplicación de la encuesta prevista y para la obtención de documentación relevante a ser analizada en el marco de esta investigación evaluativa.

Investigadores/as: Profesionales en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación, con formación de posgrado orientada a la evaluación de políticas públicas y experiencia comprobable en la evaluación de políticas, programas y/o proyectos educativos, en investigación cuanti y cualitativa.

Los/as investigadores estarán a cargo de las tareas de recolección de información, que incluyen el análisis documental, la realización de entrevistas y la aplicación de una encuesta en modalidad virtual, así como la realización de informes periódicos sobre sus avances y sobre los obstáculos hallados en la investigación. También, bajo la supervisión del/la coordinador/a estarán a cargo de la elaboración de las herramientas de recolección de información (pautas de entrevista y formulario de la encuesta) y participarán en la elaboración del informe final de evaluación del PNESI.

Analistas: Profesionales en Ciencias Sociales, con experiencia comprobable en el procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos y manejo del software Atlas.ti.

Los/as analistas serán responsables del procesamiento de los datos provenientes de las entrevistas y la encuesta realizada.

2.5. Presupuesto

A continuación, se detalla el presupuesto previsto para la evaluación:

Concepto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1. Honorarios profesionales	Coordinador/a (por 8 meses)	1	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
	Investigador/a (por 8 meses)	3	\$1,760,000.00	\$5,280,000.00
	Analista (por 8 meses)	2	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00
Total honorarios profesionales				\$9,680,000.00
2. Viáticos y alojamiento	Pasaje a Santa Fe ida y vuelta	1	\$37,422.00	\$37,422.00
	Pasaje a Santiago del Estero ida y vuelta	1	\$48,233.00	\$48,233.00
	Pasaje a San Juan ida y vuelta	1	\$27,773.00	\$27,773.00
	Alojamiento investigador/a 1	20	\$15,000.00	\$300,000.00
	Alojamiento investigador/a 2	20	\$15,000.00	\$300,000.00
	Alojamiento investigador/a 3	20	\$15,000.00	\$300,000.00
	Per diem investigador/a 1	21	\$5,000.00	\$105,000.00
	Per diem investigador/a 2	21	\$5,000.00	\$105,000.00
	Per diem investigador/a 3	21	\$5,000.00	\$105,000.00
Total viáticos y alojamiento				\$1,328,428.00
3. Materiales de trabajo	Licencia Atlas.ti mensual	4	\$11,417.00	\$45,668.00
Total materiales de trabajo				\$45,668.00
Total				\$11,054,096.00

Bibliografía y fuentes

Biondi, A. y Petrone, L. (2020). La batalla cultural. El rol de la ESI en la deconstrucción de las normas sociales de género. Buenos Aires: CIPPEC.

Consejo Federal de Educación (2008). Lineamientos curriculares para la educación sexual integral. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Consejo Federal de Educación, Resolución N° 340/18.

Faur, E., Gogna, M. & Binstock, G. (2015). La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos para la implementación de la ley (2008-2015). Buenos Aires: Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación.

Ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley N° 26.618 de Matrimonio igualitario.

Ley N° 26.743 de Identidad de Género.

Ley N° 27.234, Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género.

Ministerio de Educación de la Nación (2021). Referentes escolares de ESI: Educación Primaria: propuestas para abordar los NAP. Buenos Aires.

– (2015). Educación sexual integral en la Argentina. Voces desde la escuela. Una mirada sobre las Jornadas de Formación Institucional “Educación Sexual Integral: es parte de la vida, es parte de la escuela”. Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación y Programa Nacional de Educación Integral (2010). Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para las salas. Buenos Aires.

– (2009a). Educación sexual integral para la educación primaria: contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires.

– (2009b). Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires.

– (2004), Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial. Buenos Aires.

Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (OFESI) (s/f). Legislación jurisdiccional y acciones de los equipos técnicos de Educación Sexual Integral. Selección de resultados de la ficha jurisdiccional 2020. Ministerio de Educación y UNICEF.

Rosemberg, D. (2018), El desafío de la educación sexual. La Plata: UNIPE.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) (2019), Plan ENIA : recorridos, logros y desafíos.

UNFPA (2017). El derecho a la educación sexual integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa. Buenos Aires: UNFPA y Ministerio de Educación.

UNICEF (2018). Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas Pedagógicas en Educación Sexual Integral. Buenos Aires: UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

UNICEF y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019). Sistema de Información de la ESI (SIESI), Ficha jurisdiccional 2018. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.

Wainerman, C., Di Virgilio, M. M. y Chami, N. (2008). La Escuela y la educación sexual. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

Anexo: Matriz de preguntas y hallazgos

Pregunta principal: ¿El PNEI logró la transversalización de la ESI en los sistemas educativos provinciales? La transversalización de la ESI en los sistemas educativos provinciales ¿contribuyó a que niños, niñas y adolescentes cuenten con información pertinente, precisa y actualizada y logren desarrollar competencias para el ejercicio de sus derechos sexuales; la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de género; la prevención del maltrato, el abuso sexual y la violencia de género; la expresión, valoración y reflexión sobre emociones y sentimientos; el cuidado del propio cuerpo; y el respeto de la diversidad?

Criterio de evaluación (CE): Las provincias han sancionado normativa de adhesión a la Ley N° 26.150, han incorporado la ESI a los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades educativas y a los concursos de ascenso docentes. Cuentan a su vez con un equipo técnico de ESI con estabilidad laboral y financiamiento. Los equipos jurisdiccionales planifican acciones para promover la adopción de la ESI en las escuelas y monitorean las acciones desplegadas y los objetivos logrados a nivel de las escuelas. Al menos 1800 unidades educativas de Santa Fe, 1200 de Santiago del Estero y 400 de San Juan incorporaron la ESI a su PEI y monitorean su implementación.

EFFECTOS: Transversalización de la ESI en los sistemas educativos provinciales.

R1a: ¿Las administraciones provinciales incorporaron la ESI como parte de su política educativa?

R1ab: ¿Las provincias cuentan con normativa propia alineada a la Ley de ESI N° 26.150? ¿Incorporan la ESI en sus diseños curriculares? ¿Existe una actualización periódica de los contenidos curriculares de ESI? ¿Cuentan con un equipo técnico provincial a cargo de la ESI? ¿Estos equipos integran áreas específicas de ESI dispuestas en los organigramas provinciales? ¿Qué jerarquía tienen las áreas de ESI? ¿Manejan presupuesto propio? ¿Cómo están integrados los equipos técnicos provinciales? ¿Las personas que los integran tienen estabilidad en sus cargos? ¿Realizan planificaciones anuales con metas claras? ¿Realizan acciones de monitoreo de la implementación de la ESI en las escuelas provinciales? ¿Elaboran materiales educativos de ESI? ¿Realizan acciones de divulgación? ¿Trabajan de forma articulada con las áreas de la cartera educativa abocadas a las distintas modalidades y niveles educativos?

CE: Las provincias han sancionado alguna normativa de adhesión a la ley n° 26.150 de ESI, o bien que cuenten con normativa alineada con dicha ley. También cuentan con lineamientos curriculares de ESI para todos los niveles y modalidades educativas e incluyen una revisión de estos contenidos cuando se emprenden revisiones curriculares. Las provincias también cuentan con un área abocada a la ESI dentro de la cartera educativa, definida por el organigrama ministerial y con presupuesto propio. El equipo está integrado por al menos tres personas, de las cuales, al menos uno/a es especialista en gestión educativa y todos han recibido capacitación en ESI (en alguna de las formaciones organizadas por el PNEI,

formaciones virtuales del INFOD o similar). Al menos el 50% del equipo se mantiene en su puesto por lo menos durante 4 años seguidos.

Estos equipos se "apropian" de la ESI: realizan planificaciones anuales, monitorean el cumplimiento de metas, monitorean la implementación de la ESI en las escuelas, elaboran materiales educativos, realizan acciones de divulgación. Realizan al menos una reunión de trabajo trimestral con las áreas correspondientes a educación especial, inicial, primaria, secundaria, rural y de adultos.

R1b: ¿Las provincias incorporaron la ESI a la formación docente inicial y continua?

R1bb. ¿Las provincias incorporaron un espacio específico de ESI en la formación inicial de los futuros docentes? ¿Incluyen contenidos de ESI en concursos de ascenso? ¿Tienen propuestas propias para la formación docente continua en ESI?

CE: La formación inicial docente incluye al menos un 10% de las horas cursadas dedicadas a abarcar los contenidos de la ESI, en forma adecuada para cada nivel y modalidad educativa y en articulación con las distintas disciplinas o áreas curriculares. Los concursos de ascenso incluyen puntaje específico para quienes asistieron a capacitaciones en ESI. Las provincias ofrecen cada año al menos un curso o seminario de actualización en ESI para cada nivel y modalidad educativa

R1c: ¿Las escuelas de gestión pública y privada, de todos los niveles educativos obligatorios, incorporan la ESI a su quehacer cotidiano?

R1cb. ¿Las escuelas incorporan la ESI a su planificación institucional o Proyecto Educativo Institucional (PEI)? ¿Los PEI incluyen acciones para orientadas al desarrollo curricular; la organización de la vida institucional cotidiana; y los episodios que irrumpen en la vida escolar? ¿Cuántas escuelas de cada nivel educativo incorporan la ESI al PEI? ¿Cuántas de gestión pública / privada laica / privada confesional? ¿Las escuelas cuentan con indicadores y metas definidos para en relación a la implementación de la ESI, en las dimensiones de desarrollo curricular, organización de la vida institucional cotidiana y episodios que irrumpen en la vida de la escuela? ¿Las escuelas realizan un monitoreo de la implementación de la ESI en la institución, en sus distintas dimensiones? ¿Las escuelas cuentan con referentes institucionales de ESI? ¿Cuántas escuelas de cada nivel educativo tienen referentes de ESI? ¿Cuántas de gestión pública / privada laica / privada confesional? ¿Existen espacios de intercambio específicos entre los/as referentes institucionales de ESI y el resto del cuerpo docente?

CE: Al menos el 75% de las unidades educativas de cada nivel y modalidad en Santa Fe y el 50% en San Juan y Santiago del Estero, incorpora la ESI a su PEI, contemplando acciones para orientadas al desarrollo curricular; la organización de la vida institucional cotidiana; y los episodios que irrumpen en la vida escolar.

Estas escuelas también cuentan con indicadores y metas definidos en relación a la implementación de la ESI en sus distintas dimensiones y realizan un monitoreo de dicha implementación. Al menos el 75% de las escuelas cuentan con referentes institucionales de ESI

y se establecen dispositivos periódicos para el intercambio entre estos referentes y el resto de la planta docente.

PRODUCTOS

OP. 1. Sustantiva. Asistencia técnico- financiera y acompañamiento

Op.1a. ¿Las provincias que lo requirieron, recibieron fondos para el sostenimiento de las acciones de ESI jurisdiccionales?

Op.1ab. ¿Cuántas provincias recibieron financiamiento? ¿Qué provincias recibieron financiamiento y qué monto recibió cada una? ¿En qué pueden invertir el financiamiento? ¿Qué mecanismo de transferencia se utilizó? ¿Qué mecanismo de rendición se utilizó? ¿Qué peso tienen las transferencias de recursos financieros a las provincias en el total del presupuesto del programa? ¿A qué destinaron estos recursos las administraciones jurisdiccionales? ¿Los recursos fueron suficientes para realizar las actividades previstas? ¿se entregaron en tiempo y forma? ¿Cuántas y cuáles provincias entregaron las rendiciones? ¿Cuál es el nivel de satisfacción de las provincias con la cantidad de recursos financieros recibidos y los mecanismos de rendición?

CE: Las provincias que requirieron financiamiento para actividades pertinentes lo recibieron en el tiempo estipulado y resultó suficiente para la realización de las actividades planificadas. El mecanismo de transferencia y rendición de cuentas resulta transparente, asegura que los fondos sean utilizados para las actividades previstas; su gestión no impone una carga de recursos administrativos excesiva para las dotaciones de recursos humanos de las provincias. Las transferencias a las provincias no representan más del 40% del presupuesto del Programa.

Op.1b. ¿Los equipos técnicos jurisdiccionales recibieron asistencia técnica del PNESI?

Op.1bb. ¿Qué provincias demandaron asistencia técnica del PNESI? ¿Con qué frecuencia y en relación a qué temáticas? ¿Qué % del presupuesto del PNESI representa la asistencia técnica? ¿Cuántas instancias de asistencia técnica en las provincias realizó el PNESI? ¿Cuántos encuentros federales y cuántos encuentros regionales se realizaron? ¿Cuál fue su periodicidad? ¿Cuántas provincias participaron de dichos encuentros? ¿Qué provincias participaron? ¿Cuál fue la agenda de estos encuentros? ¿Qué temáticas se trataron? ¿Se elaboraron y distribuyeron materiales específicos? ¿Cómo valoran los equipos jurisdiccionales el acompañamiento recibido en el marco de esta red?

CE: Las provincias que requirieron asistencia técnica del PNESI la recibieron y esta resultó pertinente y suficiente para los equipos jurisdiccionales. Las actividades de asistencia técnica no representan más del 30% del total del presupuesto del programa.

Se realizaron al menos 1 encuentro federal y un encuentro regional (por región) al año, al que asisten representantes de todas las provincias. Los equipos jurisdiccionales valoran como útil y pertinente la asistencia técnica recibida.

OP. 2. Sustantiva. Capacitaciones docentes y a equipos de supervisión

Op.2a. ¿Se logró conformar equipos de referentes escolares de ESI en las provincias?

Op.2ab. ¿Cuántas instancias de capacitación docente se realizaron en cada provincia? ¿Cuáles fueron los contenidos de las capacitaciones? ¿Qué modalidad de capacitación se utilizó? ¿Qué peso tienen los recursos asignados a estas capacitaciones en el total del presupuesto que maneja cada equipo jurisdiccional de ESI? ¿A cuántos docentes y directivos alcanzaron según nivel, modalidad educativa y tipo de gestión? ¿A qué % de escuelas alcanzaron según nivel, modalidad educativa y tipo de gestión? ¿Los contenidos, la duración y la modalidad de capacitación fueron adecuadas para formar a los referentes escolares? ¿Estos pudieron replicar los contenidos en las escuelas? ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los referentes de ESI con las capacitaciones recibidas?

CE: En cada provincia se realiza al menos una instancia de capacitación anual que abarca a los referentes de ESI de al menos el 50% de las instituciones educativas de cada nivel, modalidad y tipo de gestión en la provincia. Las capacitaciones alcanzan a al menos un directivo de cada escuela y no representan más del 30% del presupuesto del Programa. Los referentes valoran positivamente los contenidos, la modalidad y los materiales de las capacitaciones. Al menos el 75% indica que logra replicar los contenidos en la institución educativa en la que trabaja.

Op.2b. ¿Las provincias cuentan con equipos de supervisión capacitados en ESI?

Op.2bb. ¿Cuántas instancias de capacitación a equipos de supervisión se realizaron en cada provincia? ¿Cuáles fueron los contenidos de las capacitaciones? ¿Qué modalidad de capacitación se utilizó? ¿Qué peso tienen los recursos asignados a estas capacitaciones en el total del presupuesto que maneja cada equipo jurisdiccional de ESI? ¿A cuántos/as supervisores/as alcanzaron las capacitaciones según nivel, modalidad educativa y tipo de gestión? ¿Qué % representa del total de supervisores/as provinciales de cada nivel, modalidad y tipo de gestión? ¿Los contenidos, la duración y la modalidad de capacitación fueron adecuadas para formar a los equipos de supervisión? ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los equipos de supervisión con las capacitaciones recibidas?

CE: En cada provincia se realizó en el período de referencia al menos una instancia de capacitación a supervisores, alcanzándose al menos al 80% de estos funcionarios de cada nivel, modalidad y tipo de gestión (en los casos en que existan estas diferencias). Las formaciones a supervisores no representan más del 20% del presupuesto disponible para el equipo jurisdiccional. Al menos el 75% de los asistentes valoran positivamente los contenidos, la modalidad y los materiales de las capacitaciones.

OP. 3. Sustantiva. Elaboración y distribución de materiales educativos

Op.3a. ¿Se elaboraron y distribuyeron los materiales educativos necesarios para la implementación de la ESI en las escuelas?

Op.3ab. ¿Cuántas escuelas recibieron materiales para el diseño curricular, para la gestión institucional o de supervisión y/o materiales didácticos? ¿Qué porcentaje de las escuelas de cada provincia representan? ¿En qué consisten los materiales distribuidos? ¿Qué temáticas/ejes de la ESI abarcan? ¿Cuál es el formato de los materiales? ¿A qué niveles y modalidades educativas están orientados? ¿Qué peso tienen los recursos asignados a la elaboración y distribución de materiales en el total del presupuesto de cada equipo jurisdiccional? ¿El formato, la cantidad y los contenidos de los materiales fueron adecuados, suficientes y pertinentes para los niveles y modalidades educativas? ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los equipos directivos, docentes y de supervisión con el material recibido?

CE: Al menos el 70% de las escuelas de cada nivel y modalidad educativa recibió materiales didácticos en el período de referencia. La elaboración y distribución de materiales no representa más del 30% del presupuesto disponible para el equipo jurisdiccional. Los materiales resultan adecuados a cada nivel y modalidad y al menos un 75% de los equipos directivos, docentes y de supervisión se muestran satisfechos con los materiales recibidos.

OP. 4. Sustantiva. Asistencia técnica a escuelas

Op.4a. ¿Las escuelas recibieron asistencia técnica para el fortalecimiento de las prácticas curriculares de ESI?

Op.4ab. ¿Cuántas acciones de asistencia técnica a escuelas se realizaron en cada provincia? ¿Con qué frecuencia y en relación a qué temáticas? ¿Qué % del total de escuelas representan en cada provincia? ¿Qué modalidad se utilizó para la implementación de la asistencia técnica? ¿Las instancias de asistencia fueron adecuadas y suficientes para dejar capacidades instaladas en las escuelas? ¿Cómo valoran los equipos directivos y docentes esta asistencia técnica?

CE: En el período de referencia, al menos el 30% de las escuelas de cada nivel y modalidad educativos fueron alcanzadas por acciones de asistencia técnica. La asistencia técnica fue suficiente para dejar capacidad instalada en las escuelas en relación a la implementación de la ESI y es valorada positivamente por directivos y docentes.

OP. 5. Sustantiva. Difusión y divulgación

Op.5a. ¿Se realizaron acciones de divulgación orientados a las familias y a un público general, para lograr generar una mejor recepción de la ESI en las escuelas?

Op.5ab. ¿Qué tipos de materiales / acciones de divulgación se realizaron? ¿Qué contenidos abarcaron? ¿A qué público se dirigieron y en qué medios se realizaron? ¿Qué peso tienen los recursos asignados a las acciones de divulgación? ¿El formato, la cantidad y los contenidos de

las acciones de comunicación fueron adecuados, suficientes y pertinentes para generar una mejor recepción de la ESI entre las familias?

CE: Se realizó al menos una campaña o acción de divulgación anual en cada provincia, dirigida a un público delimitado previamente. Estas acciones no representan más del 10% del presupuesto disponible para cada equipo jurisdiccional.

OP. 6. Apoyo. Coordinación del PNEI

Op.6a. ¿El PNEI logró generar las condiciones y acceder a los recursos para integrar los diferentes componentes del programa y garantizar su funcionamiento?

Op.6ab. A nivel nacional y de las jurisdicciones seleccionadas, ¿el PNEI y los equipos jurisdiccionales cuentan con el financiamiento suficiente para abordar la misión asignada? ¿La posición del PNEI en la estructura administrativa del estado nacional y de los equipos jurisdiccionales en las estructuras administrativas provinciales se ajustan a esta misión? ¿El PNEI y los equipos jurisdiccionales cuentan con el equipo técnico y administrativo y el equipamiento adecuado para funcionar? El PNEI y los equipos jurisdiccionales ¿elaboraran planes de acción compartidos? ¿establecen metas conjuntas? ¿monitorean el cumplimiento de estas metas?

CE: El PNEI y los equipos jurisdiccionales cuentan con el presupuesto suficiente para sostener a los equipos y realizar las acciones esperadas (capacitaciones, asistencias técnicas, elaboración y difusión de materiales, campañas de difusión). Los equipos jurisdiccionales de ESI tienen a nivel provincial al menos el rango de dirección o equivalente. Tanto el PNEI como los equipos jurisdiccionales cuentan con oficinas propias equipadas con computadoras para los miembros del equipo y con acceso a internet. Los encuentros federales de referentes jurisdiccionales de ESI son una instancia para la elaboración y/o validación de planes de acción compartidos, incluyendo metas y esquemas para el monitoreo de operaciones y resultados.